

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024
(3 DE JUNIO DE 2024)**

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 4181/2022-CR, 6538/2023-CR, 6828/2023-CR, 7369/2023-CR y 7463/2023-CR que proponen la Ley que autoriza excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar.
2. Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos del día tres de junio de dos mil veinticuatro, se reunieron en sesión presencial y virtual los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la Presidencia del congresista José Enrique Jeri Oré los congresistas María Acuña Peralta, Luis Alegría García, Diego Bazán Calderón, Nilza Chacón Trujillo, Patricia Chirinos Venegas, Miguel Ciccía Vásquez, Flavio Cruz Mamani, Jorge Flores Ancachi, Elva Julón Irigoín, Luis Kamiche Morante, Jeny López Morales, José Luna Gálvez, Jorge Marticorena Mendoza, Elizabeth Medina Hermosilla, Segundo Montalvo Cubas, Javier Padilla Romero, Francis Paredes Castro, Kelly Portalatino Ávalos, Segundo Quiroz, Barboza, Tania Ramírez García, Roberto Sánchez Palomino, Wilson Soto Palacios, Cheryl Trigozo Reátegui, Jhakeline Ugarte Mamani, Héctor Ventura Ángel, Raúl Huamán Coronado, Magally Santisteban Suclupe, Alex Paredes Gonzáles, Luis Gustavo Cordero Jon Tay y Elías Varas Meléndez. La sesión extraordinaria se llevó a cabo en el Auditorio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Federico Villarreal. Con el quórum reglamentario se inició la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión.

El presidente agradeció a la señora Cristina Alzamora, Rectora de la Universidad Nacional Federico Villarreal por las facilidades para llevar a cabo la sesión de la comisión.

La señora Rectora de la UNFV agradeció la presencia de los señores congresistas miembros de la comisión de presupuesto, y también a los rectores de las diferentes universidades presentes en la sesión.

El congresista Marticorena Mendoza, mencionó que se omitió invitar al señor Américo Guevara Pérez, Presidente de la Asociación de Universidades Nacionales del Perú.

ORDEN DEL DÍA

A continuación el presidente invitó a la congresista Francis Jhasmina Paredes Castro, para sustentar el Proyecto de Ley 7934/2023-CR, “Ley que modifica el decreto legislativo 1132, decreto legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las fuerzas armadas y policial de la policía nacional del Perú, para establecer que la CTS para el personal oficial y suboficial militar y policial se basa sobre el 100% de la remuneración consolidada y los años de servicios prestados”.

La congresista mencionó que la propuesta legislativa tiene como objetivo establecer que la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del personal oficial y suboficial de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú se basa sobre el 100% de la remuneración consolidada y los años de servicios prestados, y por

tanto, modifica el Decreto Legislativo 1132, Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y Policial de la Policía Nacional del Perú.

Agregó que se dispone la sustitución del artículo 21 del Decreto Legislativo 1132, Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú Sustitúyase el artículo 21 del Decreto Legislativo 1132, Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y Policial de la Policía Nacional del Perú, quedando redactada en los siguientes términos: "Artículo 21.- Cálculo de la Remuneración Base para la CTS del personal suboficial y oficial de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú La remuneración base para la CTS se obtendrá considerando el 100% de la remuneración consolidada percibida al cese y los años de servicio reconocidos. Por tanto, el monto final de la Compensación por Tiempo de Servicios es el resultado de la multiplicación de la remuneración base para la CTS por los años de servicio prestados."

A continuación, el presidente envió a la congresista Lady Mercedes Camones Soriano, para sustentar el Proyecto de Ley 7315/2023-CR, "Proyecto de Ley que modifica la Ley 29029 Ley de Mancomunidad Municipal, Ley 29332 Ley que crea el plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal y el Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para mejorar la gestión de las Mancomunidades Municipales"

La congresista mencionó que se debe reconocer a la mancomunidad municipal como una entidad pública, establecido en la Ley vigente, requiere la regulación de su estructura organizativa y las responsabilidades de gestión. Se aclara que la mancomunidad municipal no constituye un nivel de gobierno separado, sino que está dentro del ámbito del gobierno local, adaptándose a las necesidades y capacidades económicas y financieras de la misma. Por lo tanto, se busca establecer gradualmente órganos de línea, administración interna y unidades orgánicas mediante instrumentos de gestión.

Agregó que la presente ley tiene por objeto modificar la Ley 29029 Ley de Mancomunidad Municipal, Ley 29332 Ley que Crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y El Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para otorgar celeridad y mejorar la gestión de las mancomunidades municipales.

A continuación, el presidente invitó a la señora Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, Presidenta de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP, para sustentar la problemática en la ejecución del gasto público de las universidades nacionales durante el año fiscal 2024 y la señora. Lida Violeta Asencios Trujillo, Presidenta de la Asociación de Universidades del Perú - ASUP, para sustentar la problemática en la ejecución del gasto público de las universidades nacionales durante el año fiscal 2024.

Los representantes de las universidades mencionaron que el problema principal radica en el recorte presupuestal debido a la norma en la que los Recursos Directamente Recaudados (RDR) sean depositados a la Dirección General de Presupuesto, esta disposición hace que no se puedan cumplir muchos objetivos de las universidades, por lo que solicitan que el Ministerio de Economía y Finanzas, les revierta la facultad de disponer de los ingresos por la fuente RDR.

El presidente solicitó ampliar la agenda para debatir el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 4181/2022-CR, 6538/2023-CR, 6828/2023-CR, 7369/2023-CR y 7463/2023- CR que proponen la Ley que autoriza excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar; al no haber observaciones se puso a debate y votación.

El señor Marco Murrieta, asesor de la comisión, mencionó que se después del análisis y por tema de especialidad le corresponde a la comisión de Educación, Juventud y Deportes, pronunciarse sobre el fondo de la propuesta legislativa.

A continuación, hicieron uso de la palabra los congresistas Marticorena Mendoza, Paredes Gonzáles, Alegría García, Jerí Oré y Paredes Castro, Quiroz Barbosa, Portalatino Ávalos, Acuña Peralta, quienes manifestaron estar a favor de la propuesta legislativa, mencionando que se tiene que también ver la calidad de los docentes, y que se debe evaluar la posibilidad que exista la inversión privada.

El presidente sometió al voto los Proyectos de Ley 4181/2022-CR, 6538/2023-CR, 6828/2023-CR, 7369/2023-CR y 7463/2023- CR, aprobándose por unanimidad.

Finalmente, el presidente, con el quorum reglamentario, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobado la dispensa por unanimidad. Siendo las once horas y treinta y un minuto se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente Acta.

Jerí Oré, José Enrique
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Alegría García, Luis Arturo
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República